REGLAMENTO GENERAL | RULEBOOK

ART. 1 - CATEGORÍAS

Todo piloto deberá clasificarse en una de las siguientes categorías:

- **MX1**
- **MX2**
- **85 cc**

A. Definición de categorías:

1. **MX1**: Pilotos con nivel conductivo avanzado y experiencia comprobable en categorías profesional o MX1 en campeonatos regionales, nacionales y/o internacionales.
    - Edad libre.
    - Cilindrada: 450cc.
    - En caso de la moto ser eléctrica la potencia no debe superar en ningún caso los 60HP .
2. **MX2**: Pilotos con nivel conductivo avanzado y experiencia comprobable en categorías profesional o MX2 en campeonatos regionales, nacionales y/o internacionales.
    - Edad: Libre
    - Cilindrada: 250cc.
    - 125 cc dos tiempos .
    - En caso de la moto ser eléctrica la potencia no debe superar en ningún caso los 48 HP .
    -
3. **85 cc**: Pilotos con experiencia comprobable en competiciones de motocross con motos de 85cc .

ART. 2 - INSCRIPCIÓN

A. Proceso de inscripción:

1. Todo piloto participante deberá realizar el pago del derecho de participación .
2. Valores de inscripción:
    - $80.000 pesos deberá abonarse al Moto club Neuquén .
    - $150.000 Cobertura medica - $90.000 fiscalización CAMOD .

B. VERIFICACION TECNICA

Cada piloto puede verificar solo una motocicleta. Si por razones de fuerza mayor el piloto debiera utilizar otra motocicleta que no fue verificada, debe solicitar al Oficial Técnico AUTORIZACIÓN y VERIFICACIÓN del nuevo vehículo a utilizar.

C. Seguro médico:

Es obligatorio el abono del seguro médico a la asociación mutual correspondiente, que cubrirá gastos médicos en caso de accidente hasta 90 días. La cuota federativa debe abonarse sin excepción.

D. Conformidad con regulaciones:

Al inscribirse, los pilotos aceptan el código deportivo y el código disciplinario y de arbitraje del ente fiscalizador.

ART. 3 - IDENTIFICACIÓN/NUMERACIÓN

A. **Declaración de número:**
   Los números elegidos deben ser declarados al momento de la inscripción.
B. **PLACAS PORTANUMEROS**
   Todas la categorías deberían utilizar **fondo BLANCO y números NEGROS**

ART. 4 - PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

A. Permiso de participación:

Menores de 18 años deben presentar un permiso emitido por los padres, tutor o encargado, certificado por escribano público.

ART. 5 - ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS

1. Los entrenamientos oficiales de la prueba se llevarán a cabo el mismo día de la competencia, en los horarios establecidos por el cronograma general. Solo podrán acceder a estos entrenamientos los pilotos que hayan completado el proceso de inscripción, colocado el transponder y pasado la verificación técnica.
2. El resultado de dichas tandas , será utilizado para el orden de elección del partidor para las carreras .
3. Cualquier conducta antideportiva, tanto dentro como fuera de la pista, podrá ser penalizada por el ente fiscalizador según su criterio.

ART. 6 – PARQUE CERADO

A. Se dispondrá de una zona de espera (parque cerrado) para los pilotos antes de ser convocados para las tandas cronometradas,y mangas finales. Los pilotos deberán estar en dicha zona 15 minutos antes del horario anunciado en el cronograma general.

B. Si un piloto no se presenta en el tiempo establecido, podrá ser excluido de la posibilidad de participar en alguno de los eventos, sin excepción.

ART. 7 – PROCEDIMIENTO DE CARRERA

A. El partidor contará con 18 lugares.
B. Los pilotos se ordenarán en la línea de salida según su clasificación en las tandas cronometradas .
Todas las carreras tendrán un tiempo específico de competición:

- Mangas 8 min +1v
- Superfinal 10 min +1v

B. PROCEDIMIENTO DE LARGADA

El cartel de 15 segundos sera elevado , transcurrido ese tiempo , se mostrara el cartel de 5 segundos , indicando que el partidor caera entre 5-7 segundos .

C. DETENCIÓN DE UNA CARRERA

Por razones de seguridad o fuerza mayor, una carrera podrá ser detenida con bandera roja. Situación 1: la bandera roja es mostrada antes de transcurrido el 50% del tiempo estipulado para la carrera: Se larga una nueva carrera cuyo tiempo de duración será el restante para completar el tiempo original de carrera. Los pilotos se ordenan en el partidor de la misma forma que lo hicieron en la primer carrera. Situación 2: la bandera roja es mostrada luego de transcurrido el 50% de tiempo de carrera: la carrera se considera válida, se clasifica con las posiciones de la vuelta anterior a la bandera roja (excluyendo a los pilotos causantes de la bandera roja si los hubiere). Todos los puntos son asignados.

NOTA 1: La duración de las tandas de entrenamientos, tandas cronometradas y carreras , podrán ser modificadas.

ART. 8 – LLEGADA Y PODIO

A. El primer piloto en completar las vueltas recibirá la bandera a cuadros. Desde la llegada del primer piloto, todos los demás finalizarán la carrera.

B. Los podios se realizaran una vez culminada la SUPERFINAL.

ART. 9 - PREMIACIÓN

MX1

1er puesto	USD 5.000	TROFEO
2 do puesto	USD 3.000	TROFEO
3 er puesto	USD 2.000	TROFEO

MX2

1er puesto	TROFEO
2 do puesto	TROFEO
3 er puesto	TROFEO

85CC

1er puesto	TROFEO
2 do puesto	TROFEO
3 er puesto	TROFEO

ART.10 – PUNTUACION
Se utilizará el siguiente cuadro de puntuación para la primera y segunda manga de todas las categorías . La sumatoria de ambas dará el resultado final .
En el caso de la categoría MX1 , la sumatoria de ambas mangas y de la Superfinal dará el resultado final .

En el caso de la SUPERFINAL de MX1 , la misma otorgara puntaje DOBLE .

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1ro	25	9no	12
2do	22	10mo	11
3ro	20	11ro	10
4to	18	12do	9
5to	16	13ro	8
6to	15	14to	7
7mo	14	15vo	6
8vo	13	16vo 17 vo 18 vo	5 4 3

A. Si dos o mas pilotos tuvieran la misma cantidad de puntos, se tomará como criterio de desempate al mejor ubicado en la clasificación oficial de la última carrera . (sea manga o superfinal dependiendo de cada categoría)

ART. 11 – MECANICOS

A. Se designará una zona exclusiva para mecánicos, donde podrán permanecer durante prácticas y carreras. Se permitirá un mecánico por piloto, **Y PODRA INGRESAR UNICAMENTE CON LA PECHERA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA DEBIDAMENTE COLOCADA .**
B. El incumplimiento de estas normas podría resultar en una posible penalidad para el piloto y la retirada del acceso del mecánico a dicha zona.
C. El mecánico deberá respetar el espacio asignado a los señaleros en todo momento, sin salirse del mismo.

ART. 12 -CIRCULACION EN BOXES

A. Se requiere atender y respetar las indicaciones de las autoridades relacionadas con el evento, seguridad privada, policía, banderilleros, fiscalizadores, entre otros.
B. Las motocicletas deben ser transportadas a pie, con los motores apagados en todo momento.
C. Está estrictamente prohibido circular con vehículos en zonas de espectadores y boxes . Se deben utilizar las calles de ingreso y egreso correspondientes.
D. El ingreso y egreso del circuito deben realizarse por los lugares permitidos y designados por la organización.

E. Se debe permitir el libre tránsito en las calles de entrada a la pista y las calles de ambulancia. Los vehículos estacionados incorrectamente en estas calles serán remolcados con grúa.

ART. 13 - RECLAMOS

A. Los reclamos deben realizarse por escrito en la carpa de la Organización dentro de los 30 min. posteriores a la finalización de la carrera, previo depósito de U$S 500.- Este depósito será devuelto en caso de que el reclamo prospere, de acuerdo con el Código de Disciplina y Arbitraje Nacional de CAMOD.

ART. 14 – SEGURIDAD

A. La organización no se hace responsable por hurtos, robos o daños a las pertenencias de pilotos y espectadores. Se recomienda especial atención al cuidado de objetos personales, trailers y bolsos de indumentaria.

ART. 15 – PUBLICIDAD

A. La empresa queda autorizada para utilizar la imagen y/o figura de los competidores con fines publicitarios en forma escrita, televisiva, oral u otro medio de difusión.

ART. 16 – DERECHOS

A. La organización se reserva el derecho de modificar o suspender la fecha de realización del evento hasta 3 días antes de la misma. Esto puede deberse a condiciones climáticas, necesidades municipales, o cualquier otro motivo que impida cumplir con los estándares habituales de seguridad y organización. Esta modificación o suspensión no generará derechos de reclamo por parte de pilotos, espectadores y/o empresas auspiciantes. La organización reintegrará los montos correspondientes a inscripciones, entradas anticipadas y anticipos de empresas en caso de suspensión.

ART. 17 – JURADO DEL EVENTO

A. FUNCIONES Y DERECHOS DEL JURADO DEL EVENTO

El jurado del evento ejerce el control supremo del evento pero solo con respecto a la aplicación del código deportivo nacional de CAMOD y el reglamento particular.- Consecuentemente, los miembros del jurado solo son responsables ante CAMOD. Ellos son responsables por el aspecto deportivo de la organización del evento en la cual ejercen una función ejecutiva. Todas las responsabilidades legales civiles recaen enteramente en el organizador del evento.
El jurado del evento puede autorizar una modificación del reglamento particular.-
El jurado del evento es el único competente para actuar sobre las protestas que puedan surgir durante un evento, sujeto al derecho de una apelación posterior.
- El jurado del evento tiene la autoridad en cuestiones disciplinarias y en primera instancia para penalizar:
- Cualquier acción voluntaria o involuntaria o hecho llevado a cabo por una persona o grupo de personas durante un evento, contraria a los reglamentos o instrucciones dadas por un oficial del evento.
- Cualquier acto corrupto o fraudulento, o cualquier acción perjudicial a los intereses al deporte, llevado a cabo por una persona o grupo de personas Las siguientes penalidades pueden ser impuestas por el jurado del evento:
- Apercibimientos.
- Multas.
- Penalizaciones de tiempos y o puntos.
- Exclusiones.

Además el jurado del evento puede llevar el caso ante CAMOD para la imposición de mayores penalidades. El jurado del evento puede suspender o modificar, por razones de fuerza mayor, las practicas, obligatorias una o más competencias o la totalidad del evento. El jurado del evento podrá determinar quiénes sarán los dos primeros suplentes de cada categoría.

B. MIEMBROS DEL JURADO

- Gaspar Taboada . CAMOD .LIC FIM 4140
- Andres Taboada . CAMOD . LIC FIM 51160
- Lucas De la Fuente . RACING EXPERIENCE

ESTE REGLAMENTO PODRA SER MODIFICADO HASTA 1 (UNA) HORA ANTES DE LA CARRERA.
COMITÉ ORGANIZADOR.